

CIRCULAR Nº 7728 – 28.11.2008

"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"
"2008 – Año del 25º Aniversario de la Recuperación Democrática"



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION Nº 024/08-GRAL

SANTA FE, **26 NOV 2008**

VISTO:

El Expediente Nº 13301-0184534-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) y las disposiciones vigentes en materia de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, fundamentalmente lo dispuesto por el Art. 30 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fundar una Nueva Santa Fe, o sea un Nuevo Estado, donde se integren nuestras 5 regiones hace que se deba variar sustantivamente la relación de los ciudadanos con el Estado;

Que es objetivo permanente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y de la Administración Provincial de Impuestos, alcanzar un trato amigable y de proximidad con los contribuyentes y/o responsables, simplificando, agilizando y reduciendo los tiempos que demanden las gestiones personales en la realización de diversos trámites;

Que resulta necesario utilizar nuevos instrumentos para dar cumplimiento seguro a lo ordenado por el Art. 30 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias);

Que en tal sentido, por Resolución General Nº 12/07 - API fue aprobado el Sistema Informático "Ver pagos API por internet" (VEPAI) y por Resolución General Nº 09/08 - API se aprobó el Sistema Informático denominado "Visualización y Liquidación de Deuda del Impuesto Inmobiliario", instrumentos que se encuentran disponibles durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año;

Por todo ello, de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 8, 9, 14 y el citado Artículo 30 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias);

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Establécese que a partir del 1 de diciembre de 2008, lo dispuesto por el Artículo 30 del Código Fiscal (t.o 1997 y sus modificatorias), se cumplimentará cuando no se registren períodos exigibles impagos a través del sistema

CIRCULAR N° 7728 – 28.11.2008

"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"
"2008 – Año del 25° Aniversario de la Recuperación Democrática"



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 024/08-GRAL.

disponible en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar>) aprobado por Resolución General N° 09/08 - API.

ARTÍCULO 2º - Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



NICOLAS BUESÍAS
Administrador Provincial
Administración Provincial de Impuestos